

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA  
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS



Expediente N° 0700 - 000580/19-000

//// La Plata, 03 ABR. 2019  
VISTO

la presentación efectuada por el Secretario de Asuntos Estudiantiles Sr. Victor Nosthas a fojas 1,

CONSIDERANDO

el pedido de extensión generalizada de Trabajos Prácticos hasta marzo de 2020.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE

(Ad-Referéndum del HCD)

RESUELVE

1ro. - ACCEDER a la solicitud y EXTENDER la validez de los trabajos prácticos de las materias cursadas el PRIMER SEMESTRE 2015 y que tienen vencimiento en Marzo de 2019 hasta Marzo 2020 inclusive de las asignaturas correspondientes a las carreras de esta unidad académica.

2do. - ACCEDER a la solicitud y EXTENDER la validez de los trabajos prácticos con vencimiento a Marzo 2019 hasta Marzo 2020 inclusive de las asignaturas correspondientes a las carreras de esta unidad académica.

3ro. - HACER EXTENSIVA la presente resolución a las carreras de esta unidad académica en sus planes nuevos, viejos; y por correlación a las carreras de la Facultad de Ciencias Astronómicas y Geofísicas, de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, de Ingeniería y de Ciencias Naturales y Museo.

4to. - AUTORIZAR a la Dirección Área de Enseñanza a dar de baja los trabajos prácticos de manera automática de las materias vencidas al período mencionado y extendidas por la presente resolución que deseen cursar la materia nuevamente.

5to. - REGISTRESE por Departamento de Mesa de Entradas, REMITASE copia de la presente a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles, al CEFCE, a la Facultad de Ciencias Astronómicas y Geofísicas, de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, de Ingeniería y de Ciencias Naturales y Museo. PUBLIQUESE en la página web de la Facultad. PASE a la Dirección Área de Enseñanza a sus efectos. Cumplido, PASE a Comisión Asesora de Enseñanza y Seguimiento para su consideración.

Prof. Dr. Mauricio F. Erben  
Decano

Prof. Dr. Francisco Speroni  
Secretario de Asuntos Académicos

RESOLUCION: N°

Nº 0490